



ANGOL, 27 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 14

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

b) La sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal para el año 2024.

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias

d) Decreto (H) N° 2.137 de fecha 23 de diciembre 2019, Normas sobre Modificaciones Presupuestarias año 2020.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

f) El Memorando N° 413 de fecha 11 de septiembre de 2024, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias del mes de agosto 2024.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Efectúese la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del mes de agosto 2024, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTA)

EN MILES DE \$

05-03-004-001-014	OTROS GASTOS JARDINES JUNJI	20,000
05-03-101-001-000	DE LA MUNICIPALIDAD AL FONDO DE EDUCACION	42,000
05-03-101-003-000	DE LA MUNICIPALIDAD A EDUCACION ESTABLECIMIENTOS RELACIONADOS	266,000
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345	40,000
	TOTAL	368.000.-

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTA)**EN MILES DE \$**

21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	7,000
21-03-004-001-000	SUELDOS	146,900
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2,000
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EQUIPOS INFORMATICOS	200,000
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2,000
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	100
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10,000
TOTAL		368.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/AUM/PUP/BGI/jbl

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal. (3).
- Transparencia